



# UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

## RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

### N° 183-2021-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 30 de noviembre de 2021



#### VISTO:

El Memorando N° 1066-2021-UNAMAD-R-VRI de fecha 30 de noviembre 2021, el Oficio N° 049-2021-UNAMAD-VRI/DIGI de fecha 26 de noviembre de 2021, la Carta N° 002-2021-LMAH de fecha 29 de noviembre de 2021, el Informe N° 102-2021-UNAMAD-VRI/JSQG de fecha 26 de noviembre del 2021, el Memorando N° 1046-2021-UNAMAD-R-VRI de fecha 23 de noviembre de 2021, la Carta N° 001-2021-LMAH de fecha 22 de noviembre de 2021, la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 173-2019-UNAMAD-VRI de fecha 30 de septiembre de 2019, y;



#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 018-2020-UNAMAD-AU de fecha 22 de diciembre de 2020, se resuelve encargar a la Dra. Soledad Paucar Sullca, las funciones de Vicerrectora de Investigación a partir del 01 de enero de 2021 hasta el 30 de junio de 2021 y/o hasta que se proclame al nuevo vicerrector de investigación mediante Elecciones Generales;

Que, mediante Resolución 002-2020-UNAMAD-AU de fecha 30 de enero de 2020, se aprueba el Estatuto 2019 reformulado de la UNAMAD y entra en vigencia a partir de su publicación en el portal web de la UNAMAD con fecha 03 de marzo de 2020;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que: *"son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo"*;

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que: *"La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas"*;

Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que: *"El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado"*;

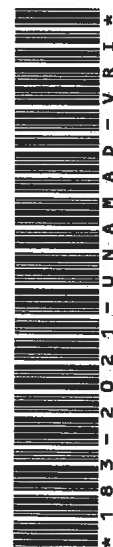
Que, con Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 173-2019-UNAMAD-VRI de fecha 30 de septiembre de 2019, se DECLARA GANADOR de la CONVOCATORIA: FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES DE LA UNAMAD 2019 al proyecto de investigación titulado: "FACTORES ASOCIADOS AL CONSUMO DEL ALCOHOL Y LA TRASGRESIÓN AL CÓDIGO PENAL POR CONDUCCIÓN VEHÍCULOS EN ESTADO DE EBRIEDAD, EN EL DISTRITO DE TAMBOPATA (PERÚ) AÑO 2019";

Que, con Carta N° 001-2021-LMAH de fecha 22 de noviembre de 2021, la Dra. Luz Marina Almanza Huaman, Investigadora Principal del Proyecto, remite el informe final del proyecto Investigación financiado por el VRI titulado: "FACTORES ASOCIADOS AL CONSUMO DEL ALCOHOL Y LA TRASGRESIÓN AL CÓDIGO PENAL POR CONDUCCIÓN VEHÍCULOS EN ESTADO DE EBRIEDAD, EN EL DISTRITO DE TAMBOPATA (PERÚ) AÑO 2019", para su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, con Memorando N° 1046-2021-UNAMAD-R-VRI de fecha 23 de noviembre de 2021 la Vicerrectora de Investigación remite el expediente a la Dirección de Institutos de Investigación para su revisión e informe, documento que consta de cuarenta y un (41) folios;

Que, con Informe N° 102-2021-UNAMAD-VRI/JSQG de fecha 26 de noviembre de 2021 e, Director de la Dirección de Institutos de Investigación informa que el equipo de investigación cumplió con presentar los productos establecidos en la convocatoria y que corresponde a la Dirección General de Investigación-DIGI otorgar la conformidad correspondiente, documento que cuenta de cuarenta y un (41) folios;

Que, con Carta N° 002-2021-LMAH de fecha 29 de noviembre de 2021 la Dra. Luz Marina Almanza Huaman solicita conformidad en plazo de entrega de informe final del proyecto de investigación titulado: "FACTORES ASOCIADOS AL CONSUMO DEL ALCOHOL Y LA TRASGRESIÓN AL CÓDIGO PENAL POR CONDUCCIÓN VEHÍCULOS EN ESTADO DE EBRIEDAD, EN EL DISTRITO DE TAMBOPATA (PERÚ) AÑO 2019";





**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS**

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN  
N° 183-2021-UNAMAD-VRI**

Puerto Maldonado, 30 de noviembre de 2021



PENAL POR CONDUCCIÓN VEHÍCULOS EN ESTADO DE EBRIEDAD, EN EL DISTRITO DE TAMBOPATA (PERÚ) AÑO 2019", para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Oficio N° 049-2021-UNAMAD-VRI/DIGI de fecha 26 de noviembre de 2021 el Director General de Investigación da conformidad al plazo de entrega del informe final del proyecto de investigación titulado: "FACTORES ASOCIADOS AL CONSUMO DEL ALCOHOL Y LA TRASGRESIÓN AL CÓDIGO PENAL POR CONDUCCIÓN VEHÍCULOS EN ESTADO DE EBRIEDAD, EN EL DISTRITO DE TAMBOPATA (PERÚ) AÑO 2019", presentado por ladra. Luz Marina Almanza Huaman;

Que, con Memorando N° 1066-2021-UNAMAD-R-VRI de fecha 30 de noviembre de 2021, la Vicerrectora de Investigación(e) dispone que se proyecte la resolución aprobando el informe final del proyecto Investigación financiado por el VRI titulado: "FACTORES ASOCIADOS AL CONSUMO DEL ALCOHOL Y LA TRASGRESIÓN AL CÓDIGO PENAL POR CONDUCCIÓN VEHÍCULOS EN ESTADO DE EBRIEDAD, EN EL DISTRITO DE TAMBOPATA (PERÚ) AÑO 2019", documento que consta de cuarenta y un (41) folios;

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrectora de Investigación, de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: APROBAR**, el informe final del proyecto de Investigación financiado por el VRI titulado: "FACTORES ASOCIADOS AL CONSUMO DEL ALCOHOL Y LA TRASGRESIÓN AL CÓDIGO PENAL POR CONDUCCIÓN VEHÍCULOS EN ESTADO DE EBRIEDAD, EN EL DISTRITO DE TAMBOPATA (PERÚ) AÑO 2019", ganador de la CONVOCATORIA: FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES DE LA UNAMAD 2019, cuyo equipo de investigación está integrado por:

N°	Integrantes	Participación
01	Luz Marina Almanza Huaman	Investigador Principal
02	David Szczepansky Grobas	Co-Investigador
03	Aldo Israel Landa Almanza	Co-Investigador
04	Rubén Paucara Charca	Co-Investigador
05	María Soledad Taipe Castillo	Asistente de Investigación



**ARTÍCULO 2°: REMITIR**, la presente a la Dirección General de Investigación-DIGI y al Repositorio Institucional para conocimiento y acciones correspondientes.

**ARTÍCULO 3°: DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) de la UNAMAD publique lo resuelto en la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c.:  
R  
RI  
DIGI  
OTI  
Interesados  
SPS/VRI  
LKAN/Sec.  
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS  
*[Firma]*  
Dra. Soledad Paucar Sullca  
VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN (e)  
UNAMAD